ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.3950353 del 20 de Septiembre de 2022

ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1

En Bogotá D.C., a los CUATRO (4) días del mes AGOSTO del año 2023, LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA, identificado con c.c. No.11.339.805 de Zipaquirá, en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor, MARIA ÉRIKA AGUIRRE RAMÍREZ, identificada con c.c. No 52.813.092 de Bogotá, en su calidad de Apoyo a la supervisión y KATHERINE AREVALO MONTAÑA. identificado con c.c. No. 1.020.739.912 de Bogotá, en su condición de Representante Legal de CONSORCIO METZ con NIT. 901.630.291-8 en su condición de contratista, suscriben el acta de PRÓRROGA No. 1 a la SUSPENSIÓN No. 1 del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

Que el interventor mediante oficio No C-DE-MTZ-066 y C-DE-MTZ-067 del 07 de junio de 2023 del cual se adjunta copia, informa a la entidad que el consultor de diseños, para el proyecto de Primera Infancia Las Brisas - San Cristóbal, realizó la radicación en debida forma del proyecto en el IDPC el día 06 de junio de 2023 de manera física con el No 20235110050362, que el mismo día, el Consultor solicita la suspensión del contrato de consultoría mediante oficio No LB-079-230606, y teniendo en cuenta que los tiempos que toma el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC para la revisión y/o aprobación de proyectos es de SESENTA Y CINCO (65) días hábiles. Así mismo la entidad informa que la debida forma de la radicación fue formalizada por ellos el día 20 de junio de 2023; la Consultoría previa autorización de la interventoría y una vez contando con el lleno de requisitos realiza radicación en debida forma ante la curaduría urbana No 3 del proyecto en mención con el No.11001-3-23-1274, el tiempo inicial que toma la curaduría para la revisión del proyecto es de CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles; y que al igual que el trámite en IDPC los tiempos cuales son externos al manejo contractual del presente contrato, ya que son variables y no controlables por el contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior y en vista las fechas máximas de respuesta la interventoría mediante oficio No. C-DE-MTZ-071 del 1 de agosto de 2023, solicita la Prórroga No. 1 a la Suspensión No 1 por un tiempo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, tiempo en el que se estima acta de observaciones al proyecto por parte del IDPC y la Curaduría Urbana No. 3. Por lo tanto, y teniendo en cuenta los antecedentes mencionados; se solicita la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 del contrato de consultoría por 45 días calendario, tiempo que tiene el IDPC y la Curaduría en emitir acta de observaciones o conceptos del proyecto radicado en cada una de las entidades antes mencionadas.

Cabe señalar que esta Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 no genera costos adicionales imputables a la entidad.

OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL
CONTRATISTA	CONSORCIO METZ
LOCALIZACIÓN	LOCALIDAD 4 SAN CRISTOBAL
PLAZO INICIAL	6 MESES
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO	3 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	8 de junio de 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1	60 Días Calendario
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	7 de agosto de 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No.1	45 Días Calendario
FECHA DE REINICIO PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No.1	21 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO	15 de noviembre de 2023
SUPERVISOR	LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los CUATRO (4) días del mes de AGOSTO del año dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA
NIT / C.C.
REP. LEGAL
C.C.

CONSORCIO METZ
901.630.291-8
KATHERINE AREVALO MONTAÑA
1.020.739.912 de Bogotá

INTERVENTOR
NIT / C.C.
CARGO

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
11.339.805 de Zipaquirá
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

APOYO A LA SUPERVISION
NIT / C.C.
CARGO

MARIA ERIKA AGUIRRE RAMIREZ
52.813.092 de Bogotá
APOYO A LA SUPERVISIÓN CTO 3950353-22